



Secretaría de
**Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y
Recursos Naturales**
Gobierno de Baja California Sur

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad,
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Oficina de la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Oficio: OSUB-0278/2024

Asunto: Respuesta solicitud de información.

La Paz Baja California Sur, a 05 de Junio del 2024.

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

C. Mario Guevara Villagomez

Presente.-

Hago referencia a su solicitud de información identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **030076024000110** y actuando bajo los principios que rigen el procedimiento de acceso a la información pública, se le informa y aclara que esta Secretaría, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, detenta facultades para realizar y vigilar directamente o a través de terceros, en su caso, las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, autorizadas por el Gobierno del Estado, esto es, su adjudicación, contratación y ejecución, por lo que, para el seguimiento y/o trámite de su requerimiento de información, el mismo será estudiado, atendido y resuelto en atención a las facultades anteriormente referidas.

En esa tesitura, se tiene a bien proporcionar la información sobre los procedimientos de obra pública ejecutada por esta Secretaría, misma que se pone a su disposición en el enlace oficial siguiente: <https://tinyurl.com/2a69md8k>.

Información que podrá consultar por ejercicio y tipo de adjudicación, accediendo a los formatos que se actualizan y publican para efectos de dar cumplimiento a la fracción XXVIII del artículo 75 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; información la cual es actualizada y publicada conforme a los términos, lineamientos, formatos y datos así autorizados por el Sistema Nacional de Transparencia.

Todo lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 132, 136 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131, 135, 138 y de más relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, vigente en la entidad.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.



Atentamente

C. Paulina del Carmen García López
Subsecretaria de Infraestructura y Obras Públicas
**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN URBANA,
INFRAESTRUCTURA,
MOVILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

c.c.p. Carolina Armenta Cervantes.- Secretaria SEPUIMM
c.c.p. Archivo/Consecutivo
PCGL/FDBG